

ORD. 052/2020 - APROBACIÓN DECRETO AD REFERÉNDUM CIERRE DE ACCESOS A LA LOCALIDAD COVID - 19

Publicado el 30 abril, 2020

El Expediente N° 072-E-2020 iniciado por Mensaje N° 049/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva para su aprobación el Decreto N° 0611/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D.;

QUE por el mencionado Decreto se cierra el tránsito vehicular en las arterias de ingreso a la Ciudad de Salto;

QUE la medida se adopta como protección de la salud de los habitantes de la Ciudad de Salto, hasta tanto no se cuente con un tratamiento antiviral efectivo o vacunas que prevengan el virus COVID – 19;

QUE tal lo expresa el Decreto del Departamento Ejecutivo, atendiendo las medidas anunciadas por la Nación y la Provincia “y en línea con las acciones de profilaxis y preventivas adoptadas desde el Ministerio de Salud de la Nación, corresponde el accionar del Gobierno Municipal a fin de regular y/o controlar los accesos a la ciudad”;

QUE es necesario aprobar el mismo, para otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 0611/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Mayo de 2020.-